

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa PFC.COH.B.3/000520-2015 **No. Crédito** 4829511327
Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1110-2015POR INAS

131806



NOMBRE: CHARLES TORRES MIGUEL GILBERTO
DOMICILIO: BLVD. MIRASIERRA S/N C.P.25016
COLONIA: MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 3 de Febrero de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 8 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

| <u>Cant.</u> | <u>Med.</u> | <u>Descripción</u> | | | | | | | <u>No Series</u> |
|--------------|-------------|--------------------|-------|-------|-----|-------|-------|--------|------------------|
| 1 | Pza. | MICROHONDAS | MARCA | SHARP | SIN | SERIE | COLOR | BLANCO | |

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa PFC.COH.B.3/000520-2015 No. Crédito 4829511327
Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1110-2015POR INAS

131806



NOMBRE: CHARLES TORRES MIGUEL GILBERTO
DOMICILIO: BLVD. MIRASIERRA S/N C.P.25016
COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Miguel Gilberto Charles Torres Crédito: 4829511327
Domicilio: BLVD. Mirasierra S/W C/P. 25016

ACTA CIRCUNSTANCIADA

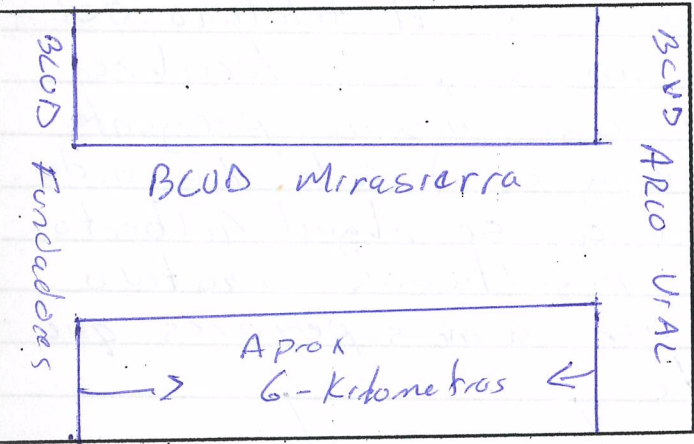
A diez de junio del 2019 siendo las Dieciséis treinta
No pude localizar al contribuyente en mercadería ya que
el domicilio tiene aproximadamente 6 Kilometros de
BOULEVARD (CASAS Y NEGOCIOS) así mismo pregunte a los
Compañeros si alguno Habia visitado o conocia
el domicilio exacto del contribuyente en mercadería
Ninguno de mis compañeros de campo me supo informar
del domicilio exacto del contribuyente preguntando
a los compañeros de oficina si podran conseguir
el número de la casa o negocio o el telefono del
Contribuyente indicando que no se pudo localizar
el número de la casa o negocio así mismo pregunte
en varios puntos (casas y negocios) a lo largo del
BLVD. Mirasierra si conocian al Sr Miguel Gilberto
Charles Torres no obteniendo resultados motivo
por el cual procedi a informar a mi superiores que
no se localizo al contribuyente

Nota lo testado no tiene Validez Constancia

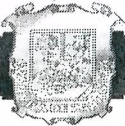
Lo testado no tiene valor de conste

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 17:00 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Leobardo Morales Perez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

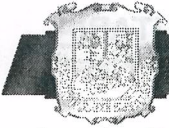


Nombre: charles torres Miguel Gilberto Crédito: 9829511327

Domicilio: BIVD MIRASIERRA SIN colonia MIRASIERRA

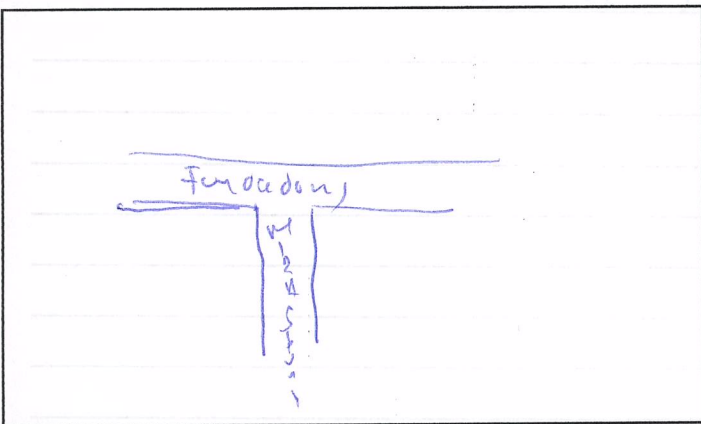
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las quince Horas
con treinta minutos del día ocho de octubre del año Dos mil
Diecinueve el Sr. Guillermo Adrian Paredes Flores notificador
ejecutivo de la Administración General de Recaudación Fiscal
me constituí en el BIVD Mirasierra de la Colonia
Mirasierra por así indicarlo en la placa de propiedad
que se localiza en la esquina del BIVD Fondos
pero no pude localizar al domicilio por que el
Documento no cuenta con datos suficientes para
poder ubicar el inmueble ya que no tiene
numero de casa motivo por el cual no se
pudo llevar acabo la diligencia



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Guillermo Parody

Guillermo Adnan Parody Flores

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor